



AUDITORIA DE GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Análisis sobre Ejecución de Programas y Proyectos de Gobierno – Segundo Semestre 2019

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Informe Ejecutivo	02
Informe Analítico	04
1. Objeto	04
2. Objetivo	04
3. Alcance de la Auditoría	04
4. Marco de Referencia	05
5. Análisis de la Ejecución Presupuestaria	05
6. Observaciones	9
7. Conclusión	10



INFORME EJECUTIVO

1. Objeto:

Ejecución Presupuestaria Segundo semestre de 2019 de La Municipalidad de Villa Carlos Paz.

2. Objetivos:

- ✓ Realizar una evaluación técnica sobre la ejecución del presupuesto, programas y proyectos de Gobierno de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondientes al **2do. semestre de 2019** en virtud a la atribución-deber conferida a esta auditoria por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.
- ✓ Brindar y Proveer de información técnica al cuerpo Legislativo del Concejo de Representantes de nuestra ciudad.

3. Alcance:

Las tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se desarrollaron entre el 20 de enero hasta el 1 de marzo de 2020.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Los principales procedimientos de auditoría fueron los siguientes:

- Se solicitó a la Secretaria de Economía y Finanzas (en virtud de los términos del artículo 3ro. de la ordenanza 6068: “la solicitud de la información de la Auditoria de Gestión debe entenderse como un pedido de información del cuerpo legislativo”), un estado de ejecución detallado de ingresos y egresos presupuestarios, así como un estado de disponibilidades al 31/12/2019 y tasas municipales devengadas al 31/12/2019;
- Se realizaron reuniones con los principales responsables de las Distintas Áreas vinculadas a la ejecución de ingresos y egresos y formulación de metas de Gobierno para corroborar la la información obtenida, aplicando mecanismos de control y revisión pertinentes.



4. Observaciones, Comentarios del Auditor y Recomendaciones:

De la ejecución financiera y física de las Actividades Programáticas.

- ✓ Al 31/12/2019 no se realizó una evaluación de la evolución y grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados por las distintas Unidades Ejecutoras debido a que el plan de metas trianual se presentó el 29 de octubre de 2019 conjuntamente con el proyecto de presupuesto 2020, y se estableció (según foja 1 del plan de metas de Gobierno 2019-2023) que la primera evaluación y control de metas y objetivos de gobierno corresponde a las metas acumuladas comprendidas en el período que va desde el 12/08/2019 al 30/06/2020; Los subsiguientes análisis y seguimientos se realizan en forma semestral.
- ✓ En cuanto a la ejecución financiera, en relación a los ingresos previstos sin tener en cuenta los fondos de terceros, estos fueron recaudados en un 89,27% lo que habla de una buena recaudación en el ejercicio con una acertada aproximación a los ingresos previstos a lo largo del año, mientras que los gastos fueron ejecutados en un 77,83% del total autorizado a gastar sin tener en cuenta los fondos de terceros.

4.2. Comentarios del auditor y recomendación:

Se recomienda en este período restante hasta la evaluación y seguimiento de metas de Gobierno (30/06/2020), fortalecer las acciones de **capacitación** en las distintas áreas encargadas de establecer objetivos y metas, y el monitoreo y seguimiento a las unidades ejecutoras, a fin de contribuir al logro de las metas planificadas al momento de la primera evaluación al 30/06/2020.

5. Conclusión:

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas, tendientes a exponer la Ejecución Presupuestaria de la Ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero, correspondiente al período Julio a diciembre de 2019, puede concluirse que **el nivel general alcanzado en el período resulta razonable.**



Ciudad de Villa Carlos Paz, 23 de junio de 2020.

INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO.

Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre de 2019 de la Municipalidad de Villa Carlos Paz de acuerdo a la atribución-deber conferida por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.

2. OBJETIVOS.

Exponer a nivel financiero, el grado de avance de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción correspondiente al segundo semestre de 2019.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Las Tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se realizaron entre el 10 de enero y 30 de marzo de 2020.

El período de cobertura comprende desde el 01/07/2019 al 31/12/2019, siendo los principales procedimientos de auditoría los siguientes:

- a) Obtención y verificación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos;
- b) Análisis del crédito inicial y vigente del período;
- c) Análisis de la ejecución presupuestaria;
- d) Relevamiento de los recursos del semestre y saldo de disponibilidades al 31/12/2019.



4 MARCO DE REFERENCIA.

La Carta Orgánica de la ciudad de Villa Carlos Paz fue promulgada en mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos de la ciudad en el marco de las constituciones nacional y provincial.

El Municipio posee autonomía en su gestión económica y financiera siendo el principal origen de sus fondos el de las contribuciones, tasas, impuestos y derechos. Cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial en virtud de las coparticipaciones que le realizan la Nación y Provincia de Córdoba. Posee autonomía presupuestaria con capacidad de fijar y ejecutar gastos dentro de la normativa del municipio. El presupuesto de ingresos y egresos, así como su ejecución cuenta con controles del Tribunal de Cuentas y del Concejo de Representantes.

5 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

5.1 Presupuesto Inicial, Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado al 31/12/2019.

Cuadro 1

Concepto	Monto	Porcentajes
- Presupuesto Inicial (crédito inicial)	\$ 1.707.745.026	
- Presupuesto Vigente (crédito vigente)	\$ 2.352.610.072,88	
- Comprometido	\$1.921.905.085,83	81,89%
- Ordenado a Pagar (devengado)	\$ 1.921.905.085,83	81,89%
- Pagado	\$1.845.001.842,10	96,00%

Del cuadro precedente se desprende que el Municipio durante el período examinado comprometió y ordenó a pagar el ochenta y uno con ochenta y nueve por ciento (**81,89%**), respecto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio.

Asimismo, la proporción del pagado respecto del ordenado a pagar alcanzó el noventa y seis por ciento (**96%**). Al respecto, los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados se consideran razonables.



- ✓ En el siguiente cuadro se exponen **los ingresos efectivamente percibidos y los gastos comprometidos** a los efectos de realizar una comparación con los presupuestados autorizados.

Cuadro 2

Ejecución Presupuestaria 2019	Presupuesto Autorizado	Presupuesto ejecutado	% de Ejec.	Presupuesto Ejecutado incluyendo Fondos de Terceros	% de Ejec.
Ingresos acumulados (Incluye. saldo disp. del ejercicio anterior)	2.352.610.072,88	2.100.281.144,78	89,27	2.145.630.316,93	91,20
Egresos ejecutados (a nivel de compromiso)	2.352.610.072,88	1.831.120.890,55	77,83	1.921.905.085,83	81,69
Resultado del Ejercicio 2019 – Superávit		269.160.254,23	11,44	223.725.231,10	9,51

Del cuadro anterior se desprende que, en cuanto a los ingresos previstos, estos fueron recaudados en un 91,20% lo que habla de una buena recaudación en el ejercicio con una acertada aproximación a los ingresos previstos a lo largo del año, mientras que los gastos fueron ejecutados en un 81,69% del total autorizado a gastar. Sin tener en cuenta los fondos de terceros los porcentajes de ejecución de ingresos fue de 89,27% y de egresos el 77,83% del presupuesto autorizado. Cabe destacarse que el monto del presupuesto aprobado oportunamente por el Concejo de Representantes para el año 2019 fue de \$ 1.707.745.026,00 - y que la diferencia con los \$2.352.610.072,88 millones expuestos en el cuadro, surge como consecuencia de la aplicación del artículo décimo de la ordenanza de presupuesto, el cual otorga la potestad al Departamento Ejecutivo de modificar el presupuesto en la medida que deban incorporarse ingresos adicionales a los previstos, las modificaciones presupuestarias autorizadas por ordenanza, incluyendo en este saldo el de las cuentas de afectación específica también.



De los \$1.921.905.085,83 de egresos ejecutados a nivel compromiso, se pagaron \$ 1.845.001.842,11 quedando pendiente de pagar \$76.903.244,65 (deuda flotante) al 31/12/2019, ese importe sumado al superávit del ejercicio (\$223.725.231,10) suman el saldo de disponibilidades de caja al cierre del 2019. Entonces las **disponibilidades** al cierre, esto es al 31/12/19, suman \$ 300.628.474,82 lo cual significa una disminución de \$ 147.271.222,32 con respecto al saldo del ejercicio 2018, como consecuencia de los siguientes movimientos:

Detalle de movimientos financieros

Cuadro 3

Posición financiera al cierre del ejercicio	En Pesos
Disponibilidades al 31/12/2018	447.899.697,14
Ingresos acumulados al 31/12/2019	1.697.730.619,79
Pagos acumulados al 31/12/2019	1.845.001.842,11
Saldo de disponibilidades al 31/12/2019	300.628.474,82

5.2 Fuentes de Financiamiento.

El total Recaudado acumulado al 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$2.145.630.316,93 de acuerdo con los siguientes orígenes:

Cuadro 4

RECAUDACIÓN AL 31/12/2019	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE REC.
TASAS MUNICIPALES	723.849.883,00	559.570.645,81	77,30
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	3.225.146,00	2.517.330,08	78,05
COPARTICIPACIÓN	368.124.940,00	406.190.919,90	110,34
RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	464.416.130,69	352.972.378,54	76,00
INGRESOS CORR. NO TRIBUTARIOS	81.305.693,55	85.466.202,90	105,12
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	12.881.685,86	12.579.561,71	97,65
RENTAS DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL (INTERESES OBTENIDOS)	190.087.675,00	184.775.844,34	97,21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.717.655,78	19.441.587,18	289,41
INGRESOS DE CAPITAL	33.563.100,00	28.866.977,18	86,01
FUENTES FINANCIERAS	468.438.163,00	447.899.697,14	95,62
TOTALES	2.352.610.072,88	2.100.281.144,78	89,27
NO CLASIFICADOS (FONDOS DE TERCEROS)	0	45.349.172,15	0,00
TOTALES	2.352.610.072,88	2.145.630.316,93	91,20



Desagregando las Tasas Municipales se observa:

Cuadro 5

TASAS MUNICIPALES	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUM.	% RECAUDADO / PRESUPUESTADO
SERVICIOS A LA PROPIEDAD	349.407.309,00	212.017.481,14	60,68
ACT. COMERCIAL, INDUST. Y DE SERV.	203.600.867,00	203.439.497,02	99,92
VEHIC., AUTOMOTORES Y ACOPL.	134.994.046,00	94.577.453,81	70,06
CEMENTERIO	3.217.370,00	2.952.724,65	91,77
OBRAS PRIVADAS	13.276.795,00	16.367.264,29	123,28
INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA	19.353.496,00	30.216.224,90	156,13
TASAS MUNICIPALES	723.849.883,00	559.570.645,81	77,30

5.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto.

Cuadro 6

Inciso	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng. s/Crédito Vig.
1- Gastos en Personal	684.029.980,00	674.778.156,90	98,65%
2- Bienes de Consumo	163.151.822,00	98.325.803,00	60,62%
3- Servicios No Personales	677.832.089,00	576.901.094,30	85,11%
4- Bienes de Uso	454.595.301,00	223.560.085,70	49,18%
5- Transferencias corrientes	21.995.602,00	13.991.001,39	63,61%
6- Transferencias de capital	43.750.000,00	41.237.971,99	94,26%
7- Cuentas con afectación específica	293.207.278,48	192.606.552,72	65,69%
8- Amortización de deuda	11.120.000,00	9.258.274,83	83,26%

5.5 Modificaciones Presupuestarias.

El crédito inicial del período bajo análisis es de \$ 1.707.745.026 y el crédito vigente de \$ 2.129.279.526, lo que indica que se produjo un aumento en el presupuesto de la ciudad por un monto de \$ 421.534.500. (uno en junio de 2019 y otro en agosto 2019)

**5.6 Análisis de la Ejecución Financiera por Unidades de Ejecución**

Cuadro 7

Juris.	Áreas de gestión	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto sin ejecución	% ejecución
10	Concejo de Representantes	65.498.170,00	57.130.349,63	8.367.820,37	87,22
11	CPUA	2.913.038,00	2.190.024,50	723.013,50	75,18
12	Defensor del Pueblo	14.232.486,00	12.814.546,86	1.417.939,14	90,04
20	Tribunal de Cuentas	13.140.900,00	10.654.253,85	2.486.646,15	81,08
30	Intendencia Municipal	67.694.672,27	51.462.377,00	16.232.295,27	76,02
31	Secretaría de Gobierno y Coordinación	87.857.274,69	67.586.655,77	20.270.618,92	76,93
32	Secretaría de Economía y Finanzas	233.872.530,55	182.340.599,65	51.531.930,90	77,97
33	Sec. de Turismo, Deportes y Cultura	246.218.560,20	168.189.571,25	78.028.988,95	68,31
34	CAPTUR	27.803.400,00	18.579.967,58	9.223.432,42	66,83
35	Sec de Desarrollo Social, Educación, Género y Diversidad	238.588.123,47	205.330.885,62	33.257.237,85	86,06
36	Sec. de Salud Pública	302.266.722,44	255.455.343,26	46.811.379,18	84,51
37	Sec. de Desarrollo Urbano Ambiental	1.023.854.987,26	774.325.266,43	249.529.720,83	75,63
40	Tribunal de Faltas	17.549.208,00	15.802.774,32	1.746.433,68	90,05
70	Amortización Deuda Pública (Deuda c/convenios)	11.120.000,00	9.258.274,83	1.861.725,17	83,26
	Totales	2.352.610.072,88	1.831.120.890,55	521.489.182,33	77,84
90	Fondos de Terceros	0	44.446.813,66		
95	Obligaciones del Tesoro	0	46.337.381,62		
	Totales	2.352.610.072,88	1.921.905.085,83	430.704.987,05	81,69

6 OBSERVACIONES**6.1 De la ejecución financiera de las Actividades Programáticas.**

Al 31/12/2019, de acuerdo a los registros de ejecución:

Como puede observarse en el cuadro 7, en relación a los egresos, la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 fue del **77,84 %** del total autorizado a ejecutar lo que es equivalente a los \$ 1.831.120.890,55,



las ejecuciones por jurisdicción rondan al porcentaje mencionado, liderando la ejecución del presupuesto el Tribunal de Faltas con una ejecución del 90,05% seguida por el Defensor del Pueblo con un 90,04% de ejecución y el Concejo de Representantes con un porcentaje de ejecución del 87,22%.

De 14 Jurisdicciones:

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
ENTRE EL 60 Y 69 %	ENTRE EL 70 Y EL 79 %	ENTRE EL 80 Y 89 %	ENTRE EL 90 Y 100 %
2 JURISDICCIONES	5 JURISDICCIONES	5 JURISDICCIONES	2 JURISDICCIONES
(33 – 34)	(11- 30 – 31 - 32 – 37)	(10- 20 – 35 – 36 – 70)	(12- 40)

El pago de la deuda flotante (programa 95 Oblig. del Tesoro), más la deuda consolidada (programa 80 Amortización de Deuda Pública) significaron el 4,72% del total de la ejecución presupuestaria.

En cuanto al nivel de endeudamiento, la deuda corriente a corto plazo generada en el período 2019, fue de \$76.903.244,65.

7 CONCLUSIÓN.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, tendientes a exponer la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero correspondiente al período Julio a diciembre de 2019, puede concluirse **que el nivel general alcanzado en el período resulta RAZONABLE.**

Villa Carlos Paz, 23 de junio de 2020.

